



Diligencia de rectificación por error material detectado en la Mesa de Contratación del expediente nº 00316-2022 para la contratación de “Suministro, instalación, formación y puesta en marcha de nuevos módulos para el Laboratorio de Microscopías Avanzadas, desglosado en 3 lotes, como parte del proyecto EQC2021-006801P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.”

De orden de la Sra. Presidente de la Mesa de Contratación del expediente nº 00316-2022 para la contratación de “Suministro, instalación, formación y puesta en marcha de nuevos módulos para el Laboratorio de Microscopías Avanzadas, desglosado en 3 lotes, como parte del proyecto EQC2021-006801P financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.”, se hace constar la siguiente diligencia de rectificación por error material detectado en el acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación del citado expediente:

Advertido error en el acta de la tercera sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 16 de marzo de 2023 al objeto de efectuar la evaluación y clasificación de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, en la transcripción de la propuesta de adjudicación del lote 3 del procedimiento, se hace constar aquí la subsanación del citado error para general conocimiento:

En el penúltimo párrafo del acta, donde dice: “LOTE 3. Microscopio de sonda local (AFM) dentro del equipo FIB-SEM: QUANTUM DESIGN GmbH, por ser el único licitador que ha presentado proposición al Lote 3 del procedimiento y por cumplir ésta con lo requerido en los pliegos que lo rigen.”, debe decir: ““LOTE 3. Microscopio de sonda local (AFM) dentro del equipo FIB-SEM: QUANTUM DESIGN GmbH, por ser el único licitador **admitido al Lote 3 del procedimiento y por cumplir su proposición con lo requerido en los pliegos que lo rigen.**”.”

La presente publicación no implica la retroacción de actuaciones, por tratarse de un error material de transcripción en el citado documento que no ha repercutido en la propuesta de adjudicación del Lote 3 del procedimiento efectuada por la Mesa de Contratación.

Zaragoza, a fecha de firma.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.